

4. MÉTODO

Carolina Delgado Domínguez,
Francisco Domingo Vázquez Martínez,
Manuel Salvador Luzanía Valerio

4.1. Población estudiada

Se realizó un estudio transversal donde participaron médicos internos y pasantes de las facultades de Medicina de Ciudad Mendoza (Región Córdoba-Orizaba); Minatitlán (Región Coatzacoalcos-Minatitlán); Veracruz (Región Veracruz); y Xalapa (Región Xalapa), y los residentes de los diferentes años (R1,R2,R3,R4), inscritos en la Universidad Veracruzana en el periodo 2023-2024, todos ellos (internos, pasantes y residentes) distribuidos en campos clínicos y unidades médicas receptoras de residentes de las siguientes instituciones de salud: Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Veracruz Sur (IMSS-S), Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Veracruz Norte (IMSS-N) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Para el análisis de cambios y tendencias (Capítulo 7) se consideraron, además de los resultados de este estudio, los resultados de internos, pasantes y residentes inscritos en los periodos 2017-2018 (1), 2018-2019 (2), 2019-2020 (3), 2020-2021 (4) y 2022-2023 (5).

4.2. Instrumentos de recolección de información

Los derechos a la educación y al trabajo digno fueron definidos conceptualmente según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (6) y el derecho a la integridad y seguridad personal como “un conjunto de condiciones físicas, psíquicas y morales que le permiten al ser humano su existencia, sin sufrir ningún tipo de menoscabo en cualquiera de esas tres dimensiones.” (7). Se entiende por el *goce del derecho* a la percepción de los sujetos de los derechos respecto a la observancia o disfrute de los derechos estudiados (Tabla 4.1).

El porcentaje del goce del derecho se obtiene a través de un instrumento diseñado con ítems sobre sucesos favorables y desfavorables a los derechos humanos. El *suceso favorable* se refiere a aquel cuya presencia refleja el acatamiento al derecho e idealmente siempre debería presentarse, *un suceso desfavorable* exterioriza la violación al derecho y nunca debería manifestarse (5).

El instrumento consta de 32 ítems; 15 sobre el derecho a la educación, 11 del derecho al trabajo digno y 6 del derecho a la integridad y seguridad personal; se contestan con una escala tipo Likert (Nunca, Casi Nunca, A veces, Casi Siempre y Siempre) y se califican de manera contraria dependiendo de si evalúan sucesos favorables (siempre = 4, nunca = 0) o desfavorables (siempre = 0, nunca = 4). Se incluye una pregunta abierta en la que se les pide manifestar a los estudiantes, si lo desean, su opinión general. Además, se agregaron siete preguntas sobre variables sociodemográficas (sexo, edad y estado civil, entre otras) y de los servicios de salud. La validación de contenido se realizó a través de análisis factorial exploratorio para médicos residentes (8) e internos de pregrado (9).

4.3. Variables

Tabla 4.1. Variables, definiciones e indicadores del estudio.

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Definición operacional (ítems)	Indicadores
Goce del derecho	Percepción de los sujetos de los derechos respecto a la observancia o disfrute de los derechos estudiados	Goce del derecho a la educación	Ítems del 1 al 15 (Anexos, 5, 12 y 13)	1) Porcentaje del goce del derecho a la educación. 2) Porcentaje de manifestación de sucesos favorables al derecho a la educación. 3) Porcentajes de manifestación de sucesos desfavorables al derecho a la educación.
				1) Porcentaje de manifestación de sucesos desfavorables al derecho a la educación.

				1) Porcentaje de manifestación de sucesos desfavorables al derecho a la educación.
		Goce del derecho al trabajo digno	Ítems del 16 al 26 (Anexos 4, 5, 12 y 13).	1) Porcentaje del goce del derecho al trabajo digno. 2) Porcentaje de manifestación de sucesos favorables al derecho al trabajo digno. 3) Porcentaje de manifestación de sucesos desfavorables al derecho al trabajo digno.
		Goce del derecho a la seguridad e integridad personal	Ítems del 27 al 32 (Anexos 4, 5, 12 y 13).	1) Porcentaje del goce del derecho a la integridad y seguridad personal. 2) Porcentaje de manifestación de sucesos favorables a la integridad y seguridad personal.

Fuente: Construcción propia.

4.4 Recolección de la información

El instrumento se aplicó en línea, a través del Sistema de Encuestas Universitario de la Coordinación Universitaria de Observatorios de la Universidad Veracruzana (CUO). En el caso de internos y pasantes, a través de la Coordinación General del Área Académica de Ciencias de la Salud y de cada facultad de Medicina se les hizo llegar a internos, pasantes y residentes la invitación a participar por correo electrónico, donde se incluía el consentimiento informado y la liga de acceso para responder el cuestionario de manera virtual.

A los residentes, la invitación se les hizo el día de su examen departamental, de tal forma que quienes aceptaron participar se les proporcionó unos minutos previos al inicio del examen, para que accedieran a la liga y respondieran el cuestionario de manera virtual.

4.5. Análisis e interpretación de la información

Los criterios para la calificación del instrumento según el goce de los derechos de internos, pasantes y residentes se presentan en la Tabla 4.2.

Tabla 4.2 Obtención del porcentaje de calificación según el goce del derecho.

Goce del derecho:	Número de ítems	Calificación mínima y máxima	Porcentaje de calificación
Educación	15	0-60	
Trabajo digno	11	0-44	
Integridad y seguridad personal	6	0-26	

Fuente: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2019-2020).

La variable *goce del derecho* es ordinal y tiene cinco categorías: Muy alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo, establecidas según el puntaje de calificación obtenido (Tabla 4.3).

Tabla 4.3. Categorías de la variable *Goce del derecho* según porcentaje de calificación obtenida.

Goce del derecho:	Porcentaje de calificación
Muy alto	81-100
Alto	61-80
Medio	41-60
Bajo	21-40
Muy bajo	0-20

Fuente: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2019-2020).

El *porcentaje del goce del derecho* es un indicador *del goce del derecho* y, como su nombre lo indica, es el porcentaje del máximo de puntos posibles de obtener según el número de integrantes del grupo en estudio. El *porcentaje de manifestación del suceso favorable* y el *porcentaje de manifestación del suceso desfavorable* al derecho, son indicadores que se refieren a la frecuencia con la que un suceso o ítem está presente en una población o grupo de personas. De manera ideal, el porcentaje de manifestación de un suceso favorable debería ser del cien por ciento y el de un suceso desfavorable, de cero por ciento (Tabla 4.4).

Tabla 4.4. Indicadores del goce del derecho y su definición operacional.

Indicador	Definición operacional
Porcentaje del goce del derecho.	Porcentaje obtenido con el puntaje de toda la población participante (puntaje obtenido x 100 / puntaje máximo).
Porcentaje de manifestación del suceso favorable.	Porcentaje obtenido en ítems favorables de toda la población participante (puntaje obtenido x 100 / puntaje máximo). De manera ideal, el porcentaje de un suceso o suceso favorable debe ser 100%.
Porcentaje de manifestación del suceso desfavorable.	100 - porcentaje obtenido en ítems desfavorables de toda la población participante (puntaje obtenido x 100 / puntaje máximo). De manera ideal, el porcentaje de un suceso o suceso desfavorable debe ser 0%.

Fuente: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2018-2019).

El porcentaje de manifestación permite identificar las fortalezas y debilidades para el pleno goce de los derechos, esto es, los sucesos favorables al goce del derecho que hay que promover o los sucesos violatorios del derecho que hay que erradicar. Las fortalezas se definen con la identificación del suceso (ítem) favorable con mayor porcentaje de manifestación y del suceso desfavorable con menor porcentaje de manifestación. Por su parte, las debilidades se caracterizan por el suceso favorable con el menor porcentaje de manifestación y por el suceso desfavorable con mayor porcentaje de manifestación.

Para el procedimiento de análisis de la información, la población se dividió en internos, pasantes y residentes, se hizo un análisis general y un análisis por cada facultad de Medicina (Ciudad Mendoza, Minatitlán, Veracruz y Xalapa). Las unidades médicas en las que estuvieron internos, pasantes y residentes se jerarquización según el cálculo de la mediana y los percentiles 25 (P_{25p}) y 75 (P_{75}) del porcentaje de manifestación global del goce de derechos humanos, se hizo una semaforización por color y percentil; si las unidades o los sucesos favorables tienen un porcentaje de manifestación menor al P_{25} se identificó en rojo, entre P_{25} y P_{75} en amarillo y mayor a P_{75} en verde (Figura 4.1).

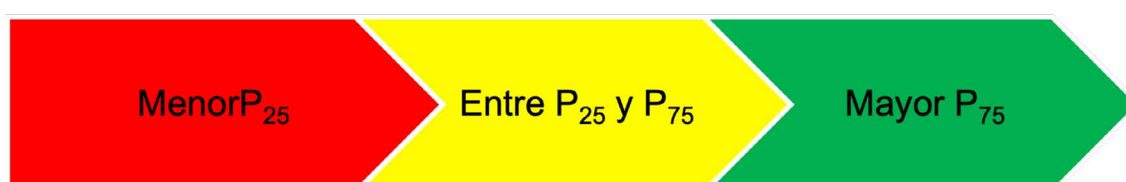


Figura 4.1. Semaforización del porcentaje de manifestación global y sucesos favorables del goce de derechos humanos.

Fuente: construcción propia.

Para los sucesos desfavorables, un porcentaje de manifestación menor al P_{25} se identificó en verde, entre P_{25} y P_{75} en amarillo y mayor a P_{75} en rojo (Figura 4.2).

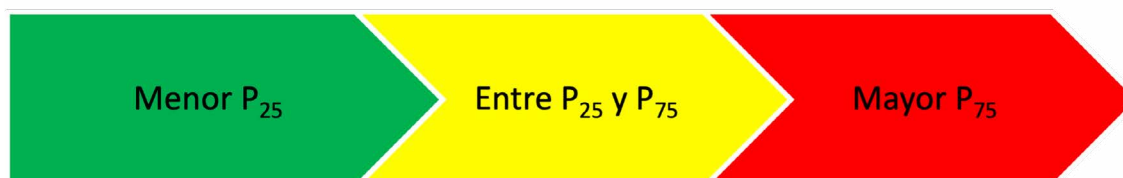


Figura 4.2. Semaforización del porcentaje de manifestación de sucesos desfavorables del goce de derechos humanos.

Fuente: construcción propia.

Por último, se incorporó un análisis comparativo entre el presente ciclo académico y los indicadores previos de internos, pasantes y residentes.

4.6. Consideraciones éticas

Este trabajo deriva de un proyecto de investigación, cuyo protocolo fue aprobado por el Comité de investigación y el Comité de Ética en Investigación del Instituto de Salud Pública de la Universidad Veracruzana; y se encuentra registrado en el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) de la Universidad Veracruzana, con el número 25966201892.

Para la aplicación del instrumento de recolección de información, se informó a los estudiantes que conformaron el universo de estudio sobre los objetivos de la investigación, se les explicó que su participación era voluntaria y anónima y que no tenía ninguna repercusión académica. En todo momento se respetó su derecho a no participar o de interrumpir su participación en el momento que consideraran conveniente previo a firmar el consentimiento informado.

REFERENCIAS

1. Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBE-ME). Educación médica y derechos humanos. Goce de los derechos humanos de internos, pasantes y residentes en las unidades médicas (2017-2018). Ciudad de México. Editorial Foneia, Colección: Educación Médica y Derechos Humanos. Tomo I. 2024. doi: <https://doi.org/10.5281/zenodo.12525995>
2. Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBE-ME). Educación médica y derechos humanos. Goce de los derechos humanos de internos, pasantes y residentes en las unidades médicas (2018-2019). Ciudad de México. Editorial Foneia, Colección: Educación Médica y Derechos Humanos. Tomo II. 2024. doi: <https://doi.org/10.5281/zenodo.12526374>
3. Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBE-ME). Educación médica y derechos humanos. Goce de los derechos humanos de internos, pasantes y residentes en las unidades médicas (2019-2020). Ciudad de México. Editorial Foneia, Colección: Educación Médica y Derechos Humanos. Tomo III. 2024. doi: <https://doi.org/10.5281/zenodo.13282880>
4. Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBE-ME). Educación médica y derechos humanos. Goce de los derechos humanos de internos, pasantes y residentes en las unidades médicas (2020-2021). Xalapa, Ver., Editorial de la Universidad Veracruzana. Colección: Corpus Universitario. www.uv.mx/obeme/files/2024/06/Goce-derechos-humanos-internos-pasantes-residentes-unidades-medicas.pdf
5. Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBE-ME). Educación médica y derechos humanos. Goce de los derechos humanos de internos, pasantes y residentes en las unidades médicas (2022-2023). Ciudad de México. Editorial Foneia, Colección: Educación Médica y Derechos Humanos. Tomo IV. 2024. doi: <https://zenodo.org/doi/10.5281/zenodo.13282949>
6. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económi-

cos, Sociales y Culturales. [internet] 1966. [consultado 10 diciembre 2024]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

7. Afanador MI. El derecho a la integridad personal. Elementos para su análisis. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales. 2002;9(30):147-164 [consultado 10 diciembre 2024]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/105/10503008.pdf>

8. Domínguez-Lara S, Mota-Morales M L, Delgado-Domínguez C, **Luzanía-Valerio M S**, Vázquez-Martínez F D. **El disfrute de los derechos humanos en médicos residentes: construcción y primeras evidencias psicométricas de un instrumento**. Inv Edu Med. 2022;11(42):19-29. doi: <https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2022.42.21380>

9. Domínguez-Lara S, Mota-Morales M L, Delgado-Domínguez C, **Luzania-Valerio M S**, Vázquez-Martínez D. **Validación de la escala de disfrute de derechos humanos en internos de Medicina**, Edu Med. 2024;25(1). doi: <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2023.100872>